



Ayuntamiento de Beniel
Presupuesto Ejercicio 2018

Plaza Ramón y Cajal,10
30130 Beniel
Murcia
www.beniel.es

T: 968 600 161
F: 968 600 218

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Habiéndose formado por esta Presidencia el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, con base en la normativa a que alude la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/ 3565/ 2008, de 23 de diciembre y el artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sométase a informe de Intervención y posteriormente remítase al Pleno de la Corporación, en unión de los anexos y documentación a que hace referencia el citado artículo y el 168.4 de la misma Ley.

En Beniel, a 19 de febrero de 2018.

LA ALCALDESA,

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo.: Maria Carmen Morales Ferrando.

Fdo.: José Antº. López Campuzano.



M E M O R I A

Maria Carmen Morales Ferrando, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beniel, cumplimentando lo establecido en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en adelante TRLHL, y en el art. 18.1 a) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, presento la Memoria explicativa del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2018.

La partida de gastos de personal contiene los créditos suficientes para cubrir el coste de la plantilla

El capítulo II del Presupuesto de Gastos contiene créditos suficientes para asumir el coste del funcionamiento de todos los servicios municipales, así como la solvencia necesaria para los consumos de energía eléctrica, telefónicos, materiales fungibles, mantenimientos de edificios públicos e instalaciones públicas, ajustando el coste y prestación de los servicios municipales a la capacidad de generación de ingresos para el ejercicio 2018.

Los capítulos III y IX del estado de gastos, contienen créditos suficientes para hacer frente al pago de intereses y devolución de capital por las operaciones de préstamo que el Ayuntamiento tiene concertadas, de acuerdo a lo establecido en el reformado artículo 135.3 de la Constitución española.

El capítulo IV contiene las transferencias corrientes y subvenciones que esta Corporación Municipal pretende conceder a las distintas asociaciones y colectivos de la localidad para el desarrollo de sus actividades. También contiene los créditos necesarios para cubrir las aportaciones a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consorcio de Extinción de Incendios.

El capítulo V del Presupuesto de Gastos contiene un fondo de contingencia con créditos para atender necesidades de carácter no previsto, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente en el presupuesto inicial aprobado.

El capítulo VI contiene las Inversiones Reales. Como se ha dicho, teniendo las partidas correspondientes la condición de ampliables en función de los ingresos que se reciban por transferencias de capital

El Estado de Ingresos, se han calculado de forma realista los ingresos previstos atendiendo a los recaudados en ejercicios anteriores y a la coyuntura económica actual.

El proyecto que se presenta a la consideración del Pleno, asciende en **ingresos** a la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS(6.748.500,00.-Euros) y en **gastos** SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS(6.748.500,00.-Euros). Por lo que se presenta equilibrado.

TOTAL INGRESOS	6.748.500,00	TOTAL GASTOS	6.748.500,00
-----------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el art. 168.4 del T.R.L.H.L., elevo al Pleno para su aprobación, el proyecto de Presupuesto General para el año 2018.

Beniel, a 19 de febrero de 2018

LA ALCALDESA,

Fdo.: Maria Carmen Morales Ferrando.